
 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-SST-PO-03	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 1 de 8

1. PROPÓSITO

Establecer la metodología que permita identificar los peligros y evaluar sus riesgos con el fin de gestionarlos adecuadamente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos del TecNM/ITSJR, cuyas actividades, puedan provocar peligro de accidentes o enfermedades profesionales en el personal, alumnos o visitantes.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN



3.1 La identificación de los Peligros debe ser realizada por los responsables de las áreas y la Comisión de Seguridad e Higiene el en Trabajo, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y alumnos.

3.2 La organización debe asegurarse que los peligros identificados se tomen como base para establecer los objetivos y metas de seguridad y salud en el Trabajo.

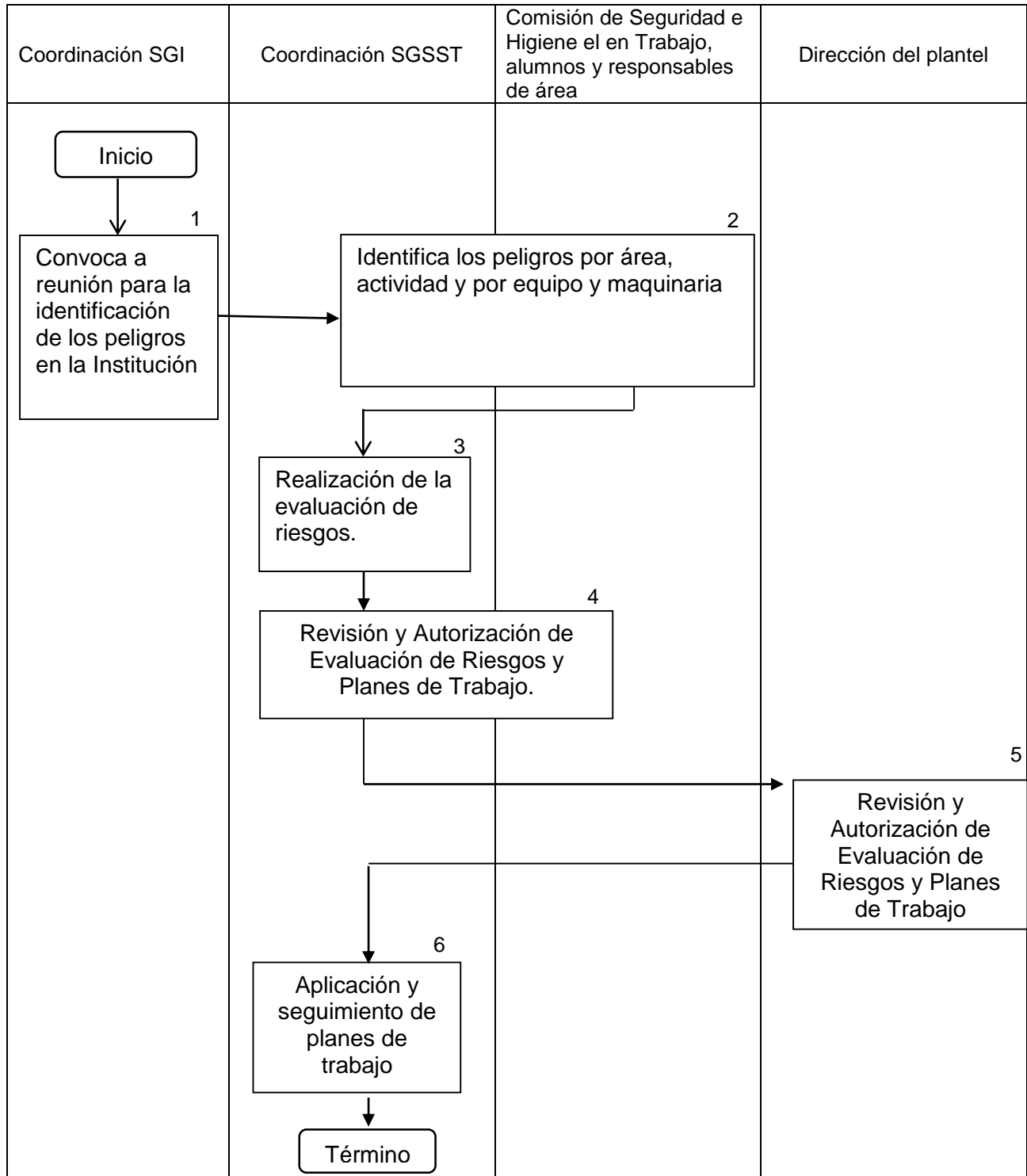
3.3 La Comisión de Seguridad e Higiene el en Trabajo, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y alumnos serán responsables de que la relación de Peligros se mantenga actualizada. Se mantendrá de manera permanente y deberá ser revisada cada año para mantener su actualización o cada que se presente un desarrollo nuevo como nueva tecnología, edificaciones y cualquier otro cambio que afecte a la institución.

3.4 La matriz de identificación de peligros deberá ser reevaluada cuando el instituto ofrezca un nuevo servicio, nuevas actividades, nueva maquinaria y equipo, o nuevas instalaciones dentro del alcance del SGI.



CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Martín Castillo Núñez Coordinación del SGA Omar Gabriel Hernández González Respuesta a Emergencia	Jesús Ulaje González Coordinación del SGSST	Rubén Espinoza Castro Dirección del Plantel
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 05/08/2024	Fecha: 07/08/2024	Fecha: 09/08/2024

 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-SST-PO-03	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 2 de 8

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Toda copia en PAPEL o ARCHIVO electrónico será Información Documentada No Controlado a excepción del que se encuentra en el Portal del Sistema de Gestión Integrado y del original que contiene las firmas autógrafas, el cual estará a resguardo de la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad y/o de Control de Documentos.

 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-SST-PO-03	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 3 de 8



5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECUENCIA DE ETAPAS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.Convoca a Reunión para identificación de los peligros en la institución	1.1 Anualmente, la Coordinación del SGI convoca a reunión a la Comisión de Seguridad e Higiene el en Trabajo, alumnos y a los responsables de área para identificar los principales peligros en la Institución.	Coordinación SGI
2.Identifica los peligros por área, actividad y por equipo y maquinaria.	2.1 Acuden a todas las áreas de la Institución para realizar la identificación de peligros mediante entrevistas al personal de las áreas, revisión de las actividades del personal y de la maquinaria y equipo presente, registrando sus resultados en el formato Identificación de Peligros y Riesgos de Trabajo (SGI-SST-PO-03-01). Además de esto evalúa otros peligros relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> a) El análisis de actividades rutinarias y no rutinaria b) Las actividades realizadas por todo el personal con acceso a la Institución. c) Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos. d) Peligros originados fuera del lugar de trabajo que afecten dentro del lugar de trabajo. e) Peligros en las inmediaciones del lugar. f) Cambios o propuestas de cambio en la organización. g) Infraestructura, materiales o equipamiento. h) Cambios permanentes o temporales en el SGI. i) Cambios en los requisitos legales. j) Diseño de áreas de trabajo, instalaciones, procesos, equipo y maquinaria. Esto se registra en el Estudio Complementario de Investigación de Peligros, (SGI-SST-PO-03-02).	Comisión de Seguridad e Higiene el en Trabajo, Coordinación del SGSST, alumnos y responsables de área

Toda copia en PAPEL o ARCHIVO electrónico será Información Documentada No Controlado a excepción del que se encuentra en el Portal del Sistema de Gestión Integrado y del original que contiene las firmas autógrafas, el cual estará a resguardo de la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad y/o de Control de Documentos.

 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-SST-PO-03	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 4 de 8

3.Realización de la evaluación de riesgos.	3.1 Utiliza la Evaluación de Riesgos (SGI-SST-PO-03-03), para determinar la magnitud del riesgo conforme a la Tabla de Criterios para la Evaluación de Riesgos anexo de este procedimiento.	Comisión de Seguridad e Higiene el en Trabajo y Coordinación del SGSST
4.Determinación de las contramedidas.	4.1 Determina las contramedidas para los riesgos identificados como “Alto Riesgo” o “Mediano Riesgo”, buscando que su resultado le permita: <ul style="list-style-type: none"> a) Eliminar el peligro b) Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipo menos peligrosos c) Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo. d) Utilizar controles administrativos incluyendo la formación e) Utilizar equipos de protección adecuados. 	Comisión de Seguridad e Higiene el en Trabajo y Coordinación del SGSST
5.Revisión y Autorización de Evaluación de Riesgos y Planes de Trabajo.	5.1 Revisa la Evaluación de Riesgos (SGI-SST-PO-03-03), para autorizar el estudio, así como validar los resultados de los peligros a atender. 5.2 Revisa los Planes de Trabajo para el Control Operacional (SGI-sst-po-01-02) de las contramedidas para la atención de los peligros con alto o mediano riesgo. 5.3 Autoriza la Evaluación de Riesgos (sgi-sst-po-03-03), y los Planes de Trabajo a aplicar.	Dirección del Plantel
6.Aplicación y seguimiento de planes de trabajo	6.1 Coordina la aplicación de las contramedidas mediante Planes de Trabajo. 6.2 Da seguimiento a la aplicación efectiva de los planes de trabajo, asegurando que los planes se han aplicado efectivamente y que el riesgo relacionado se ha controlado o eliminado.	Coordinación del SGSST

 <p>TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO</p>	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-XXX-XXX-XX	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 5 de 8

6. REGISTROS

NOMBRE	TIEMPO DE RETENCIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
Identificación de Peligros y Riesgos de Trabajo	3 años	Coordinación del SGSST	SGI-SST-PO-03-01
Estudio Complementario de Investigación de Peligros	3 años	Coordinación del SGSST	SGI-SST-PO-03-02
Evaluación de Riesgos	3 años	Coordinación del SGSST	SGI-SST-PO-03-03
Planes de Trabajo para Control Operacional	3 años	Coordinación del SGSST	SGI-SST-PO-01-02

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y MARCO NORMATIVO



DOCUMENTO	UBICACIÓN
NORMA ISO 45001:2018	Coordinación SGI

8. GLOSARIO

Peligro: Fuente o situación con capacidad de producir daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ellos.

Riesgo: Riesgo es el daño potencial que puede surgir por un proceso presente o evento futuro. Combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo con cuánto daño dicho evento causaría

Accidente: Acontecimiento no deseado que resulta en daño físico a las personas y /daño a la propiedad y/ó pérdidas en los procesos.

 TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-XXX-XXX-XX	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 6 de 8

9. ANEXOS

TABLA DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

TABLA 1
PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL(LOS) INCIDENTE(S) ASOCIADO(S)

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el período de un año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el período de un año.	5
ALTA	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el período de un año.	9

TABLA 2
SEVERIDAD

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejía – Ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación, muerte.	8





 TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-XXX-XXX-XX	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 7 de 8

Tabla 3
Evaluación y Clasificación del Riesgo

Severidad Probabilidad	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

TABLA 4
CRITERIOS DE CONTROL DE PELIGROS

	Nivel de Riesgo SEGURIDAD	Control del Peligro
Inaceptable	Crítico	No se debe continuar con la actividad, hasta que se hayan realizado acciones inmediatas para el control del peligro. Posteriormente, las medidas de control y otras específicas complementarias, deben ser incorporadas en plan o programa de seguridad y salud ocupacional del lugar donde se establezca este peligro. Se establecerán objetivos y metas a alcanzar con la aplicación del plan o programa. El control de las acciones incluidas en el programa, debe ser realizado en forma mensual.
	Importante	Se establecerá acciones específicas de control de peligro, las cuales deben ser incorporadas en plan o programa de seguridad y salud ocupacional del lugar donde se establezca este peligro. El control de las acciones, debe ser realizado en forma trimestral.
	Moderado	Se establecerá acciones específicas de control, las cuales deberán ser documentadas e incorporadas en plan o programa de seguridad del lugar donde se establezca este peligro. El control de éstas acciones, debe ser realizado en forma anual.
Aceptable	Bajo	No se requiere acción específica, se debe reevaluar el riesgo en un período posterior.

 <p>TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO</p>	Procedimiento para la Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos	
Código: SGI-XXX-XXX-XX	Referencia a la Norma 45001:2018	Revisión: 0 Página: 8 de 8

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Martín Castillo Núñez Coordinación del SGA Omar Gabriel Hernández González Respuesta a Emergencia	Jesús Ulaje González Coordinación del SGSST	Rubén Espinoza Castro Dirección del Plantel
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 05/08/2024	Fecha: 07/08/2024	Fecha: 09/08/2024

Toda copia en PAPEL o ARCHIVO electrónico será Información Documentada No Controlado a excepción del que se encuentra en el Portal del Sistema de Gestión Integrado y del original que contiene las firmas autógrafas, el cual estará a resguardo de la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad y/o de Control de Documentos.